

SERVICIOS INDUSTRIALES COHETE SERVICOHETE S.A.

**INFORME DEL COMISARIO
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2014**

Ing. Diego Mancheno
COMISARIO

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Socios de

SERVICIOS INDUSTRIALES COHETE SERVICOHETE S.A.

Cumpliendo mis obligaciones como comisario, dispuesto en los estatutos y en la ley de compañías para el ejercicio fiscal 2014 de SERVICIOS INDUSTRIALES COHETE SERVICOHETE S.A., he realizado la inspección y revisión física de los registros contables, de la información económica, financiera, estructura social y documentación societaria que reposa en los archivos de la compañía en referencia, procedo a emitir el siguiente informe donde detallo los puntos que fueron objetos de la revisión:

ADMINISTRATIVOS Y SOCIETARIO:

He podido verificar que los administrativos han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias, así como las disposiciones e instrucciones de la Junta General de la sociedad conformada.

ASPECTOS FINANCIEROS:

Se ha efectuado la revisión de los documentos proporcionados por la administración de la empresa como son el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integral y los libros contables del periodo fiscal 2014, del análisis realizado se puede verificar que no existen transacciones, excepto por el registro de conformación de capital de USD. 800.00.

DECLARACIÓN

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones, recomendaciones y autorizaciones de Junta General de Socios.

El presente informe no está orientado a identificar y resolver posibles errores que podrían afectar los resultados de los estados financieros, tampoco extingue la responsabilidad de los administradores de la Compañía por las operaciones y transacciones financieras ocurridas durante el presente ejercicio económico, por cumplimiento de obligaciones tributarias, por la emisión de los estados financieros y la información que contengan, además de otros salvo el trámite dado de conformidad con el artículo 264 de la Ley de Compañías.

Recalco que esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

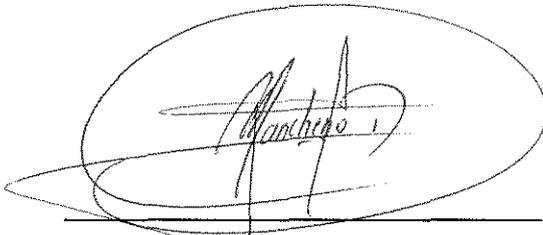
EN CONCLUSIÓN:

1. En calidad de Comisario de **SERVICIOS INDUSTRIALES COHETE SERVICOHETE S.A.** y en cumplimiento a la función que me asigna el numeral cuarto del Artículo 279 de la Ley de Compañías, informo que he revisado el Estado de Situación Financiera de la Compañía al 31 de diciembre del 2014, el correspondiente Estado de Resultados Integral por el año terminado en esa fecha y las formalidades societarias de la empresa.

2 He planificado y ejecutado mi revisión de tal manera que pueda obtener una certeza razonable de que los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo. La revisión contuvo el análisis de las cifras y evidencia que soporta las revelaciones significativas y en términos generales el cumplimiento de los

Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados así como las NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA, el cumplimiento de disposiciones legales vigentes en el Ecuador y el cumplimiento de disposiciones emitidas por Superintendencia de Compañías. Considero que la revisión efectuada provee una base razonable para expresar una opinión.

3 En mi opinión, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de **SERVICIOS INDUSTRIALES COHETE SERVICOHETE S.A.** al 31 de diciembre del 2014 de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera en todos sus aspectos importantes, el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias.



Ing. Diego Rafael Mancheno
COMISARIO

Cuenca, 26 de marzo del 2015